



RESOLUCIÓN
EXENTA N° 000500

SANTIAGO, 1-9 JUN. 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, y su Reglamento fijado por el D.S. N° 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.886, del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- La Ley N° 19.880, del 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N° 457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.

6.- La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva respecto de don Jorge Villegas Leiva, como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social.

7.- El D.F.L. N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficios Ordinarios N° 08, 14 y 18, de fechas 26 de febrero, 31 de marzo y 17 de abril del 2015, respectivamente, el Jefe del Subdepartamento de Logística solicita regularizar el pago de las Facturas N° 003883763, N° 003967773, y N° 004042296 de fechas 5 de enero del 2015, 3 de febrero del 2015 y 3 de marzo del 2015, todas de la empresa CHILEXPRESS S.A., por servicio de distribución de encomiendas, en territorio nacional e insular, denominado COURIER NACIONAL ENCOMIENDAS, y correspondientes a períodos de prestación del referido servicio en los meses de diciembre del 2014, enero y febrero del año 2015.

000500

2.- Que, el Instituto de Previsión Social, mediante Resolución Exenta N° 250, de fecha 2 de mayo del 2014, del Departamento de Administración e Inmobiliaria, autorizó la contratación del servicio: "Courier Nacional Encomienda", con la empresa ChileExpress S.A., por un monto total de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos), mediante la modalidad de Convenio Marco, ID N°2239-22-LP09, emitiéndose en tiempo y forma a través del Portal del Mercado Público, la Orden de Compra N° 548875-256-CM14.

3.- Que, en la Resolución singularizada precedentemente se estableció que el pago del servicio contratado se haría en forma mensual, y por la prestación efectivamente realizada y recibida conforme por el administrador de la relación contractual, no pudiendo en ningún caso la suma de los pagos mensuales exceder los \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos).

4.- Que, conforme lo indica el Jefe del Subdepartamento de Logística, en el Oficio Ordinario N° 18, de 17 de abril de 2015, en virtud de la Resolución Exenta N° 250, de 2 de mayo de 2015, se pagaron los servicios prestados hasta noviembre de 2014, siendo la última facturación la del mes diciembre del señalado año, agotándose en la mensualidad de prestación de servicios de noviembre del 2014, los \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos). Agrega que atendida la imperiosa necesidad de nuestra Institución de mantener la operatividad de los despachos de encomiendas, la empresa ChileExpress S.A., continuó con la prestación de los servicios en los meses de diciembre de 2014, enero y febrero de 2015.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 206, de fecha 3 de marzo del 2015, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, en atención a lo solicitado por el Jefe del Subdepartamento de Logística mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2015, contrato nuevamente y bajo la modalidad de Convenio Marco con la empresa ChileExpress S.A. servicio: "Courier Nacional Encomienda", por un monto total de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) y por un período de 4 meses (marzo a junio del 2015), mientras se perfecciona una Gran Compra por Convenio Marco, la cual a la fecha se encuentra en trámite.

6.- Que, en consecuencia la prestación del servicio de "Courier Nacional Encomienda", por parte de la empresa ChileExpress S.A., por los meses de diciembre de 2014, enero y febrero de 2015, no contó en su oportunidad, con el correspondiente acto administrativo que autorizara la contratación.

7.- Que, conforme lo indica el Administrador de Contrato, en Informe sobre situación de tres facturas impagas (emitidas en los meses de enero, febrero y marzo del 2015), de la empresa ChileExpress S.A, el referido servicio de transporte de Courier, prestado por la referida empresa se utiliza hace seis años (2006 -2015), facturándose por mes vencido, y pagándose con el Presupuesto asignado para la respectiva anualidad. Además conforme a las Actas de Recepción firmadas por el Coordinador Servicio de Transporte se da fe que los servicios prestados por la empresa ChileExpress S.A., en los meses de noviembre 2014 (factura de diciembre 2014), enero de 2015 (factura de febrero de 2015), y febrero de 2015 (factura marzo de 2015), han sido recepcionados conforme por el IPS.

000500

8.- Que, este Departamento de Administración e Inmobiliaria, con la opinión favorable de su Unidad de Apoyo Legal, concluye que, encontrándose acreditada la existencia del servicio prestado por la empresa CHILEXPRESS S.A., de conformidad a los antecedentes expuestos y documentos tenidos a la vista, es procedente elaborar el acto administrativo que autorice el pago de las Facturas N° 003883763, N° 003967773, y N° 004042296 de fechas 5 de enero del 2015, 3 de febrero del 2015 y 3 de marzo del 2015, todas de la referida empresa, por servicio de distribución de encomiendas, en territorio nacional e insular, denominado COURIER NACIONAL ENCOMIENDAS, y correspondientes a períodos de prestación del correspondiente servicio, en los meses de diciembre del 2014, enero y febrero del año 2015.

9.- Que, conforme a criterio fijado por la División Jurídica en **Oficio Ordinario N° 40570/1810-15, de fecha 20 de abril de 2015**, mediante las Resoluciones que delegan facultad en el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, en armonía con las funciones establecidas en el acto administrativo que fijó la estructura orgánica del DAI, corresponde a esta Jefatura de Departamento, **gestionar a cabalidad (tramitar y cursar) todos los actos propios de los procedimientos de compra y contratación de bienes y servicios hasta el monto de 1.000 UTM, señalando que, los procesos de compras lo conforman diversas instancias, pudiendo distinguirse aquellas que son previas a la formalización del contrato y las propias de la ejecución del mismo, encontrándose entre estas últimas el pago del servicio o bien adquirido.**

10.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación pertinente, conforme a **Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 175-2015, de fecha 26 de febrero de 2015, y N° 263-2015, de fecha 22 de abril del 2015**, del Subdepartamento de Presupuesto del IPS, mediante los cuales se informa que existen recursos para el pago del servicio COURIER NACIONAL ENCOMIENDAS prestado por la empresa CHILEXPRESS S.A., **por el periodo Enero- Febrero 2015, por un monto de \$ 13.444.126, impuesto incluido, y por el mes de marzo 2015, por un monto de \$ 5.793.304, impuesto incluido, valores que serán imputados al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del Presupuesto del IPS, año 2015.**

RESUELVO:

1.- Autorízase el pago a la empresa CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, de las Facturas N° 003883763, N° 003967773, y N° 004042296, de fechas 5 de enero del 2015, 3 de febrero del 2015 y 3 de marzo del 2015, respectivamente, por el servicio de distribución de encomiendas, en territorio nacional e insular, denominado COURIER NACIONAL ENCOMIENDAS, por los montos y detalle que en cada caso se indica:

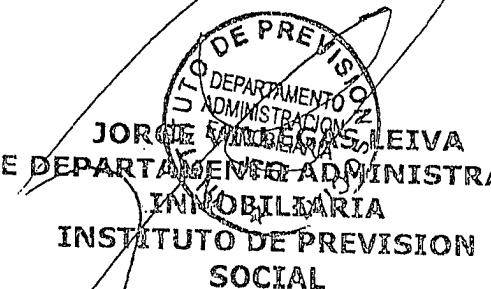
000500

Prestación de Servicio del mes de:	N° Factura y Fecha de emisión	Monto (valor con IVA incluido)
Diciembre de 2014	003883763, de 5 de enero de 2015, incluye Nota de Crédito Electrónica N° 000098221, de 26 de enero de 2015.	\$ 9.131.653
Enero de 2015	003967773, de 3 de febrero de 2015	\$ 4.312.473
Febrero de 2015	004042296, de 3 de marzo de 2015	\$ 5.793.304

2.- Impútese el gasto que involucra el pago de la factura señalada al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, del Presupuesto del IPS, año 2015.

3.- Elévense los antecedentes a la División Jurídica, para determinar la procedencia y dar curso si correspondiere, a un procedimiento disciplinario, tendiente a determinar las responsabilidades administrativas por no haberse adoptado las medidas conducentes a formalizar el acto administrativo que autorizara la contratación del servicio, y pagar oportunamente las facturas correspondientes.

Notifícase a la Subdirectora de Administración y Finanzas, a la División de Contraloría Interna, a los Departamentos de Transparencia y Documentación, Finanzas, Administración e Inmobiliaria, Estudios y Control Jurídico, Auditoría y Control, al Subdepartamento de Logística y al proveedor CHILEXPRESS S.A., y al Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Administración e Inmobiliaria.


JORGE FERRERAS LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



MSL/msl

Autoriza pago de Facturas N° 003883763, 003967773, y 004042296, de Empresa CHILEXPRESS S.A..

05/06/2015

DAI 002623

CHILEXPRESS S.A

GIRO : Transporte de Carga, Servicios de Recaudacion, Envio de Valijas, Correos y Otros, Telecomunicaciones Multiples, Compra Venta de Articulos en Promocion y Prestacion de Servicios.

DIRECCION : AVENIDA JOSE JOAQUIN PEREZ 1376 - PARQUE INDUSTRIAL ENEA
 COMUNA : PUDAHUEL
 TELEFONO : 3824800



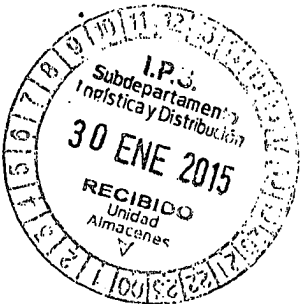
R.U.T.: 96.756.430-3
FACTURA ELECTRONICA
N° 003883763
 S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

R.U.T : 61.979.440-0
 CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 DIRECCION : AV ESCUELA CAMINO AGRICOLA -1697-
 COMUNA : MACUL
 GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA

FECHA EMISION : 05 / 01 / 2015
 PERIODO FACTURADO : 12/2014
 FECHA VENCIMIENTO : 04 / 02 / 2015

7167791 - 662

COD. SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	DESC.	VALOR
801	ENCOMIENDAS NACIONALES	585	1.786.835	8.934.176
807	ENCOMIENDAS LOCAL	224	132.526	662.632
818	GASTO DE ADMINISTRACION	1		497



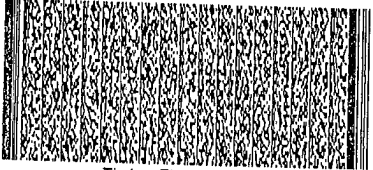
MONTO TOTAL : NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS

CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 DIRECCION : AV. ESCUELA CAMINO AGRICOLA 1697 -
 COMUNA : MACUL
 CIUDAD : SANTIAGO
 FAC - 3883763
 SUC : REGION METRO.

SERVICIOS DEL MES:	9.597.305
DESCUENTOS :	1.919.361
MONTO NETO :	7.677.944
I.V.A. (19%) :	1.458.809
TOTAL A PAGAR :	9.136.753

NOMBRE : *E. Rotundo A.*
 R.U.T :
 FECHA :
 RECINTO :
 FIRMA :

El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



S.A

Transporte de Carga, Servicios de Recaudacion, Envio de Valijas, Correos y Comunicaciones Multiples, Compra Venta de Articulos en Promocion y Prestacion

AVENIDA JOSE JOAQUIN PEREZ 1376 - PARQUE INDUSTRIAL ENEA
PUDAHUEL
TELÉFONO : 3824800

chilexpress

R.U.T.: 96.756.430-3

NOTA DE CREDITO
ELECTRONICA

N° 000098221

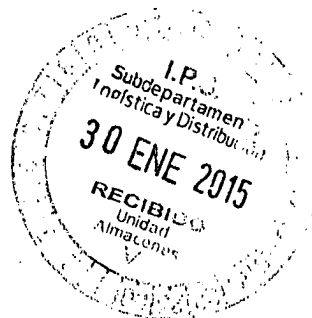
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

R.U.T : 61.979.440-0
CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION : AV ESCUELA CAMINO AGRICOLA -1697-
COMUNA : MACUL
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA

FECHA EMISION
26 / 01 / 2015
PERIODO FACTURADO
01/2015
FECHA VENCIMIENTO
25 / 02 / 2015

7231734

COD. SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	DESC.	VALOR
801	ENCOMIENDAS NACIONALES M 1 MALA DIGITACION DE TCC EN OT 214616105 O 8 Factura Electrónica N° 3883763 05 / 01 / 2015 Corrige montos	1	1.071	5.357



SON : CINCO MIL CIEN PESOS.

CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION : AV. ESCUELA CAMINO AGRICOLA 1697
COMUNA : MACUL
CIUDAD : SANTIAGO SUC : REGION METRO.

SERVICIOS DEL MES:	5.357
DESCUENTOS :	1.071
MONTO NETO :	4.286
I.V.A. (19%) :	814
TOTAL A PAGAR :	5.100

NOMBRE : E. Estrella A.

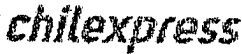
R.U.T : RECINTO :



CHILEXPRESS S.A

GIRO : Transporte de Carga, Servicios de Recaudacion, Envio de Valijas, Correos y Otros, Telefonos, direcciones Multiples, Compra Venta de Articulos en Promocion y Prestacion de Servicios.

DIRECCION : AVENIDA JOSE JOAQUIN PEREZ 1376 - PARQUE INDUSTRIAL ENEA
 COMUNA : PUDAHUEL
 TELEFONO : 3824800



R.U.T.: 96.756.430-3

FACTURA ELECTRONICA

N° 003967773

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

R.U.T : 61.979.440-0
 CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 DIRECCION : AV ESCUELA CAMINO AGRICOLA -1697-
 COMUNA : MACUL
 GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA

FECHA EMISION : 03 / 02 / 2015
 PERIODO FACTURADO : 01/2015
 FECHA VENCIMIENTO : 05 / 03 / 2015

7261730 - 647

COD. SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	DESC.	VALOR
851	SOBRES NACIONALES	1	460	1.840
801	ENCOMIENDAS NACIONALES	372	925.849	3.703.395
807	ENCOMIENDAS LOCAL	350	281.502	1.126.008
818	GASTO DE ADMINISTRACION	1		495



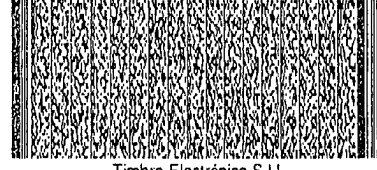
MONTO TOTAL : CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 DIRECCION : AV. ESCUELA CAMINO AGRICOLA 1697 -
 COMUNA : MACUL FAC - 3967773
 CIUDAD : SANTIAGO SUC : REGION METRO.

SERVICIOS DEL MES: 4.831.738
 DESCUENTOS : 1.207.811
 MONTO NETO : 3.623.927
 I.V.A. (19%) : 688.546
 TOTAL A PAGAR : 4.312.473

NOMBRE : *E. Estrella A.*
 R.U.T : XXXXXXXXXX RECINTO :
 FECHA : *03/02/2015* FIRMA : *[Signature]*

El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 3° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercaderia(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



Timbre Electrónico S.I.I
 Res. 166 del 2009 - Verifique documento: "www.sii.cl"

CHILEXPRESS S.A

GIRO : Transporte de Carga, Servicios de Recaudacion, Envio de Valijas, Correos y Otros, Telecomunicaciones Múltiples, Compra Venta de Artículos en Promocion y Prestacion de Servicios.

DIRECCION : AVENIDA JOSE JOAQUIN PEREZ 1376 - PARQUE INDUSTRIAL ENEA
 COMUNA : PUDAHUEL
 TELEFONO : 3824800

R.U.T.: 96.756.430-3
FACTURA ELECTRONICA
N° 004042296

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

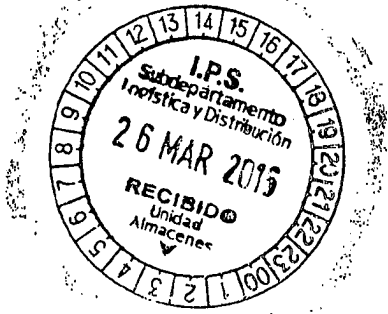


R.U.T : 61.979.440-0
 CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 DIRECCION : AV ESCUELA CAMINO AGRICOLA -1697-
 COMUNA : MACUL
 GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA

FECHA EMISION : 03 / 03 / 2015
 PERIODO FACTURADO : 02/2015
 FECHA VENCIMIENTO : 02 / 04 / 2015

7363061 - 636

COD. SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	DESC.	VALOR
851	DOCUMENTOS NACIONALES	1	460	1.840
801	ENCOMIENDAS NACIONALES	462	1.513.530	6.054.122
807	ENCOMIENDAS LOCAL	112	108.619	434.475
818	GASTO DE ADMINISTRACION	1		495

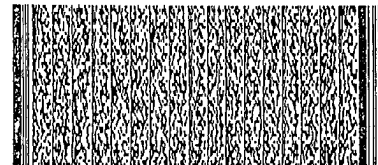


MONTO TOTAL : CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS

CLIENTE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 DIRECCION : AV. ESCUELA CAMINO AGRICOLA 1697 -
 COMUNA : MACUL FAC - 4042296
 CIUDAD : SANTIAGO SUC: REGION METRO.

SERVICIOS DEL MES:	6.490.932
DESCUENTOS :	1.622.609
MONTO NETO :	4.868.323
I.V.A. (19%) :	924.981
TOTAL A PAGAR :	5.793.304

NOMBRE : *E. P. L. L. S. A.*
 R.U.T : [REDACTED] RECINTO :
 FECHA : FIRMA : *[Signature]*



El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).